



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso al Grado II y al Grado III de carrera profesional, correspondiente al año 2019, convocado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020.*

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se convocó el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado II y al Grado III de Carrera Profesional correspondiente al año 2019 (B.O.C. y L. n.º 250, de 2 de diciembre).

Una vez publicado el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos, mediante Resolución de 18 de octubre de 2021 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se acordó el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares, mediante nueva Resolución de 18 de octubre de 2021. (B.O.C. y L. n.º 207, de 26 de octubre).

Valorados los méritos curriculares por cada Comité Específico de Institución Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

#### ACUERDO:

*Primero.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares del Grado II y Grado III de carrera profesional, correspondiente al año 2019.

Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución (en el Boletín Oficial de Castilla y León), para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, a través de la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>

*Segundo.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares de Grado II y Grado III de carrera profesional, correspondiente al año 2019.

Cada Comité Específico de Institución Sanitaria notificará a cada interesado su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la Comisión Central en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su notificación.

*Tercero.*– Aceptar las renunciaciones presentadas a la participación en el presente procedimiento así como el desistimiento de los profesionales que no han aportado méritos curriculares.

*Cuarto.*– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Quinto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 24 de marzo de 2022.

*El Director Gerente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ